



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°108-2025-MDM/C

Mala, 04 de junio del 2025

VISTO:

El Memorándum N° 578-2025-GM-MDM, con fecha de recepción 04 de junio del 2025, suscrito por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el sentido que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2024-MDM, de fecha 01 de febrero de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Mala, y conforme a sus disposiciones, la Sub Gerencia de Salud, Participación Ciudadana y Servicios Sociales es la unidad orgánica responsable de promover la participación organizada de la ciudadanía, a fin de generar una cultura cívica, responsable y vigilante de los asuntos de la gestión local, y de programar, ejecutar y controlar los servicios para la prevención, rehabilitación y lucha contra las drogas, salud, educación, cultura, deportes y recreación y promoción de los derechos del niño, adolescente, mujer y adulto mayor. Depende de la Gerencia de Desarrollo Social, sus funciones la regulan en el artículo 75° de la citada norma;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2025-MDM/C, de fecha 03 de junio del 2025, se encargó a la Mg. Maria Elena Diaz Yaya, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Salud, Participación Ciudadana y Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N°31433, menciona que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, en este contexto mediante Memorándum N° 578-2025-GM-MDM, con fecha de recepción 04 de junio del 2025, la Gerencia Municipal, requiere que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 105-2025-MDM/C;

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida, a partir de la fecha la encargatura de la Mg. Maria Elena Diaz Yaya, en las funciones de Sub Gerente de Salud, Participación Ciudadana y Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Mala, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 105-2025-MDM/C, de fecha 03 de junio del 2025, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria, la distribución y notificación del presente a las partes interesadas, así mismo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para su conocimiento y fines correspondientes, debiendo de cumplir el administrado señalado en el primer artículo, con la entrega de cargo correspondiente de conformidad a la Resolución de Gerencia Municipal N°022-2025-GM-MDM, que aprueba la Directiva de entrega y recepción de cargo de los servidores civiles de la Municipalidad Distrital de Mala.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, a la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mala, (www.munimala.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Julio Marquisano Espichán
ALCALDE DEL DISTRITO DE MALA